



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR n° 29/2017

REF: BASES DE CONCURSO PARA DOCENTES DEL CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL URUGUAY – MODIFICA ACORDADA N° 7866.-

Montevideo, 21 de febrero de 2017.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento la Acordada n° 7889, la que a continuación se transcribe:

“Acordada n° 7889

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil diecisiete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge O. Chediak -Presidente-, Ricardo C. Pérez Manrique, Felipe Hounie Sanchez y Elena Martinez Rosso, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Gustavo Nicastro Seoane,

DIJO:

- I) que por Acordada n° 7866, de fecha 13 de abril de 2016 y su modificativa n° 7874, de fecha 8 de agosto de 2016, se aprobaron las bases de concurso para docentes del Centro de Estudios Judiciales del Uruguay (CEJU);*
- II) que el CEJU. por nota de fecha 20 de diciembre de 2016, da cuenta que reunido el Tribunal de Concursos entendió exiguo el plazo de 60 días previsto en el artículo 4 de la Acordada n° 7866, para la evaluación y elaboración de las listas de prelación, por lo cual solicita a la Corporación se pueda solicitar una prórroga cuando se estime necesario;*
- III) que en virtud de lo expuesto, la Suprema Corte de Justicia entiende de recibo acceder a lo solicitado, dictando la modificación de la Acordada en lo pertinente;*

ATENTO:

a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 239 de la Constitución de la República;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

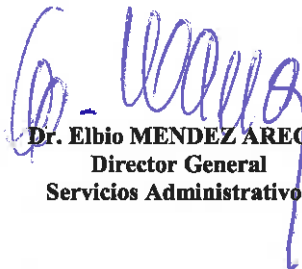
RESUELVE:

1º- *Modificar el artículo 4 de la Acordada n° 7866, de 13 de abril de 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

“4) Fijar un plazo de 60 días para que dicho Tribunal evalúe y elabore las listas de prelación. El plazo, a solicitud fundada del Tribunal, podrá ser prorrogado por la Suprema Corte de Justicia”.-

2º- *Que se comunique, circule, publique e insértese en el sitio web.-”*

Sin otro motivo saluda a Ud. atentamente. =


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos